



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

NOTA N° 65 /18

LETRA: PRO

Ushuaia, 8 de Junio de 2018

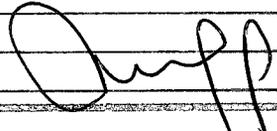
Sr. Presidente del

Concejo Deliberante

Juan Carlos Pino

S / D

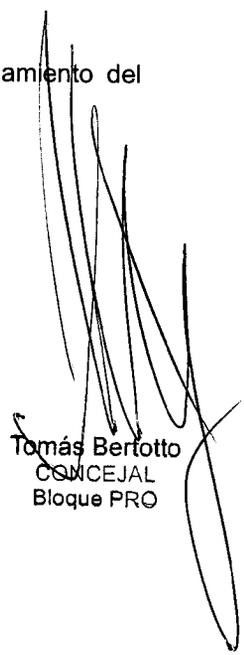
De mi mayor consideración:

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	8-6-18 Hs. 12:36
Numero:	568 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Por medio de la presente de dirijo a Ud. a los fines de incorporar al Boletín de Asuntos ingresados de la próxima sesión ordinaria del día 13 de Junio del corriente año, el siguiente Proyecto de Ordenanza, con el objeto de ampliar el recorrido de la línea urbana "Linea B" de colectivos en la zona del Barrio "Valle de Andorra" modificando la Ordenanza N° 5370.-

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular lo saludo atentamente.


Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

FUNDAMENTOS

Atento al actual estado del servicio diferencial que usufructúan los vecinos del barrio "Valle de ANDORRA" que actualmente el servicio lo cubre la empresa Transporte Bolívar bajo el contrato N° 6544, contrato que finaliza en el mes de Julio.

En razón de ello es que desde este espacio venimos a proponer la modificación de la ordenanza N° 5370 que aprobó la ampliación del recorrido de la línea "B" correspondiente al servicio de transporte público ofrecido por la Sociedad del Estado (UISE), de modo tal de que la misma pueda ser utilizada efectivamente por todos los vecinos del sector mencionado, acercando de esta manera un servicio que mejorará notablemente la calidad de vida de los mismos.

El presente proyecto, surge en atención a reiterados pedidos realizados por los vecinos del sector en nuestra oficina móvil ubicada en el ingreso a dicho barrio, los cuales expresan la dificultad de trasladarse desde los sectores más alejados al sector prioritario del recorrido que realiza el servicio de transporte actual obligando a las familias que no dependen del servicio de transporte público a trasladarse un largo camino caminando largos kilómetros hasta ubicar alguna unidad que los traslade hasta su destino.

Atento a lo expuesto y con el objeto de brindar el servicio con el fin social que comprende el mismo, ello es incluir a todos los vecinos de nuestros barrios al desarrollo pleno de nuestra ciudad, vengo a través del presente a solicitar se modifique al Ordenanza a probada registrada bajo el N° 5370 extendiendo el recorrido de la Línea B hasta la Rotonda ubicada en la PLAZA PIONEROS DEL VALLE. Se adjunto como anexo I imagen de la plaza referenciada.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para avanzar en el presente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

ANEXO I



Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

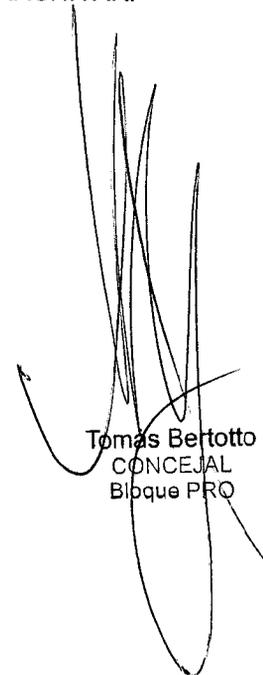
ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR al Sr. Intendente Municipal a modificar la ordenanza promulgada bajo el N° 5370 con el objeto de ampliar el recorrido aprobado en la misma con el fin de que Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) extienda el recorrido de la línea urbana de transporte público de pasajeros, en el sector denominado Barrio Valle de Andorra finalizando su recorrido en la rotonda ubicada en la plaza Pioneros del Valle de modo que los vecinos del sector puedan utilizar el servicio de transporte público al que hoy no acceden.

ARTÍCULO 2°.- DEFINIR a través de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE), o el área técnica correspondiente, el recorrido más conveniente para el sector.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA CD N° _____ 18.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO